



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2016

CABRERO, 30 de Marzo del 2020.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 808 /2020

**VISTOS:**

- a.- El De Alcaldicio N° 24, del 19 de Diciembre del 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.
- b.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 103, del 15 de enero del año 2020, que aprueba Programa Becas Municipal año 2020.
- c.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 62, de fecha 09 de Enero del 2020, que aprueba ampliación de plazo de postulación y renovación a Beca Municipal.
- d. El Decreto Alcaldicio Exento N° 544, del 22 de Febrero del año 2019, que Renueva Beca Municipal generación año 2016.
- e. El Decreto Alcaldicio Exento N° 881, del 22 de Marzo del año 2019, que Renueva Beca Municipal generación año 2016.
- f.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2596, del 26 de Julio del año 2017, que aprueba Modificación Reglamento Beca Municipal.
- g. Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.
- h. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

1. **RENUÉVÉSE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2016, a contar del mes de Abril a Diciembre del año 2020, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución
01	Katherine Sandoval Becerra	[REDACTED]	Medicina	Universidad de Concepción
02	Javiera Torres Barrera	[REDACTED]	Enfermería	Universidad de Concepción
03	Carina Torres Gutiérrez	[REDACTED]	Obstetricia	Universidad Andrés Bello
04	Josefina Domínguez Amdan	[REDACTED]	Ing. Civil Industrial	Universidad del Bio Bio
05	Constanza Castillo Burgos	[REDACTED]	Ingeniería Civil en Minas	Universidad Andrés Bello
06	Alison Duran Ramírez	[REDACTED]	Pedagogía en Educación Diferencial	U.C de la Santísima Concepción
07	Marcos Veloso Figueroa	[REDACTED]	Ingeniería Civil Eléctrica	Universidad del Bio Bio
08	Sebastián Gutiérrez Vásquez	[REDACTED]	Pedagogía Historia y Geografía	Universidad de Concepción

- 2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente señalados.
- 3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"



**SOFIA REYES PILSER**  
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP/KAR/kfv  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes.00
- Dirección de Control



**JUAN SANHUEZA PIRCE**  
ALCALDE (S)